

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2021

REF: N° 110014003064-2013-00888-00

En atención a lo manifestado por el demandado, de un lado, se le pone en conocimiento el informe de títulos judiciales que obra en el plenario, para los fines pertinentes, y del otro, por Secretaría **OFÍCIESE**, al Juzgado 64 Civil Municipal de esta ciudad, con el propósito de que informe si existen dineros consignados a favor del presente asunto y en caso afirmativo realice la conversión de los depósitos.

Comuníquese directamente por secretaría, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C.G. del P. en armonía con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AFR

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Código de verificación:

fa63a8be80e0cbca1f7d7fe6ffaaed918a4cf75ad365a25102b22c3eec6b80a8

Documento generado en 18/03/2021 05:15:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>